

**Sra. Carolina Darias San Sebastián**  
**Ministra de Política Territorial y Función Pública**

**Sra. Yolanda Díaz Pérez**  
**Ministra de Trabajo y Economía Social**

**Asunto: Acceso a la Promoción Interna del Personal Laboral del Servicio Exterior.**

Estimada Ministra:

El motivo de la presente carta es hacerle partícipe de la situación de discriminación que sufre el Personal Laboral de la Administración General del Estado que presta sus servicios en el exterior (PLEX) y solicitar su intervención con el fin de garantizar la participación del colectivo afectado en la Oferta de Empleo Público 2020.

En la convocatoria de procesos selectivos para el acceso a cuerpos de la Administración General del Estado de 2019, **por primera vez y de manera unilateral, la Administración excluyó la participación del personal laboral del servicio exterior de los procesos selectivos por la vía de la promoción interna.**

Y ello, pese a que la participación de este colectivo se había venido produciendo en todas las convocatorias de los últimos años, permitiendo a muchas compañeras y compañeros que prestan sus servicios en las Representaciones Diplomáticas, Consejerías y Oficinas Sectoriales en el exterior, adquirir la condición de funcionarios públicos y retornar a España con una oportunidad laboral dentro de la AGE.

Cabe señalar que tras la impugnación de la mencionada convocatoria por parte de CCOO, el pasado mes de enero, el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo Nº 5 dictó una **contundente sentencia** declarando que la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de fecha 14/06/2019, por la que se convocaron los procesos selectivos para ingreso o acceso a cuerpos de la Administración General del Estado **no era ajustada a Derecho por haberse vulnerado el derecho a la negociación colectiva,** y en consecuencia, **procedía su anulación.**

Una decisión judicial que deja en evidencia la política **arbitraria y discriminatoria** que la **Administración persiste en aplicar con respecto del personal laboral en el exterior**, secuestrando el ámbito y la capacidad de negociación de nuestro colectivo, y vulnerando de manera flagrante los derechos fundamentales de las empleadas y empleados públicos que ejercen funciones en el exterior y que son la cara visible de AGE fuera de España.

Asimismo, **se vulneró el derecho a igualdad de trato con respecto al resto del personal de la AGE**, ya que el colectivo PLEX fue el único personal laboral fijo de la Administración General del Estado excluido del mencionado proceso selectivo.

Inevitablemente se ha producido una situación de quiebra de la confianza legítima en el hacer de la Administración, así como una quiebra de la seguridad jurídica en tanto en cuanto el cambio de criterio se produjo de manera arbitraria, saltándose un derecho fundamental como es la negociación colectiva.

Por último, resulta asimismo incongruente que, recién aprobado el plan “**Un país para volver**”, cuyo objetivo fundamental es **fomentar el retorno de emigrantes a España, en las mejores condiciones posibles, y garantizar y facilitar el proceso de retorno**, sea la propia Administración la que ponga el palo en la rueda y discrimine al personal de la AGE en el exterior, un colectivo de compañeras y compañeros que llevan años preparando estas oposiciones y que han confiado en esta posibilidad para poder emprender su regreso a casa.

En este sentido, le dirijo este escrito para **reivindicar la participación del colectivo afectado en la Oferta de Empleo Público 2020**, en concordancia con lo establecido en la mencionada Sentencia, y, al mismo tiempo, solicitar su intervención directa en un tema tan sensible, que afecta a muchas familias que se encuentran desperdigadas por el mundo, y que no depende más que de una decisión política que debe tomar la Administración en defensa de los derechos de las empleadas y empleados públicos del servicio exterior.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo. \_\_\_\_\_

Nombre:

Puesto:

Centro:

Ciudad:

País:

E-mail:

cc./ **Sr. Francisco Hernández Spínola. Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública.**

**Sr. Javier Rueda Vázquez. Secretario General de la Función Pública.**

**Sra. María Isabel Borrel Roncalés. Directora General de la Función Pública.**

**Sr. Héctor Casado López. Subdirector General de Relaciones Laborales.**